

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

389 Anuncio de la decisión de no someter a Evaluación Ambiental de Proyectos un proyecto de construcción de un embalse de 600.000 m³ para el almacenamiento y regulación del agua depurada en tratamiento terciario de la EDAR de Yecla, término municipal de Yecla, a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, con n.º de expediente 4/11 AU/EIA.

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 23 de diciembre de 2011 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de la construcción de un embalse de 600.000 m³, en el término municipal de Yecla.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, a 28 de diciembre de 2011.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa M.ª Navarro Caballero.